



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



DE: 278
01/04/2020

DECRETO ALCALDICIO N°
Litueche,

00489

01 ABR 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- 1.- El Decreto de fuerza de Ley N° 104, del 18 de Marzo de 2020, que DECLARA DE EXCEPCION CONSTITUCIONAL DE CATASTROFE, POR CALAMIDAD PUBLICA.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 18 de Marzo de 2020, que decreta estado de emergencia de la comuna de Litueche.-
- 3.- La necesidad de proteger a la comunidad de Litueche de eventual contaminación por la presencia de virus denominado coronavirus-2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS-COV-4) que produce la enfermedad del coronavirus2019 o COVID-19.-
- 4.- La suspensión de clases a nivel Comunal y Nacional.-

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior, y las normas laborales del sector privado, la Ley N° 18.620 y sus modificaciones, la Ley N° 19.070, sobre los profesionales de la Educación, Ley 19.410, la Ley 19.464, el Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra Alcalde Titular de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **La Resolución Exenta N° 180 de fecha 16 de Marzo de 2020, del Ministerio de Salud que dispuso medidas Sanitarias que indica por brote de COVID-19.** El Decreto N°04 de fecha 05 de Enero del 2020, que decreta alerta sanitaria, el Decreto N° 06 , de fecha 06 de Marzo del 2020, que modifica el Decreto N° 04 de fecha 05 de Marzo del 2020.-

DECRETO:

AUTORIZASE : A la funcionaria dependiente al área de Educación que se señalan a continuación, no permanecer en el Departamento de Educación, **ya que su trabajo directo es en terreno, (Psicóloga), esto incluye visitas a los Establecimientos Educativos y visitas domiciliarias de los alumnos, a contar del 02 de Abril del 2020.-**

Nombre Funcionario	R.U.N.	Establecimiento
PAZ SANTANDER CORTES	15.902.678-7	DAEM

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/sfm.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Archivo DAEM
- Unidad de Control

